



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PEMRA/006/2024 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/12/04
Publicación	2025/01/22
Vigencia	2024/12/04
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)
Periódico Oficial	6393 "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PEMRA/006/2024 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se integrará por los dos Magistrados de las Salas Especializadas y dos Magistrados de las Salas de Instrucción.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 23 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es facultad del Presidente del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, dictar los acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales del Pleno Especializado.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, deberá sesionar por lo menos una vez al mes o las veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el Pleno Especializado, mismo que deberá ser autorizado en la última Sesión Ordinaria del año en curso, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- En virtud de lo que establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, celebrará Sesiones:

I. Ordinarias, las que se celebrarán una vez al mes, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el Pleno



2024 - 2030

Especializado en la última sesión ordinaria correspondiente al año anterior inmediato, publicado en el Periódico Oficial;

II. Extraordinarias, las que se llevarán a cabo cuando lo consideren necesario dos Magistrados o el Presidente del Pleno Especializado, y

III. Solemnes las que se conmemoran sucesos históricos o se reconozcan públicamente los méritos de servidores públicos, la recepción de visitantes distinguidos, actos protocolarios o se consideren así, a propuesta de alguno de los Magistrados.

QUINTO.- Dichas sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, se celebrarán en el “Salón Presidentes”, del recinto del Tribunal; excepcionalmente, en los casos en que por circunstancias justificadas, a consideración del Pleno, podrán celebrarse fuera del recinto o vía remota, mediante los medios electrónicos y de comunicación que autorice el Pleno.

Para tal efecto, se expedirá el calendario anual de sesiones ordinarias del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas; lo anterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos; se aprueba el siguiente:

ACUERDO PEMRA/006/2024 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ÚNICO.- Se establece el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, el cual se determina de la siguiente forma:



2024 - 2030

CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO ESPECIALIZADO 2025

NÚMERO DE SESIÓN	MES	DÍA/HORA
1	ENERO	MIÉRCOLES 15 DE ENERO 14:00 HRS.
2	FEBRERO	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO 14:00 HRS.
3	MARZO	MIÉRCOLES 19 DE MARZO 14:00 HRS.
4	ABRIL	MIÉRCOLES 23 DE ABRIL 14:00 HRS.
5	MAYO	MIÉRCOLES 21 DE MAYO 14:00 HRS.
6	JUNIO	MIÉRCOLES 18 DE JUNIO 14:00 HRS.
SOLEMNE	JUNIO	LUNES 30 DE JUNIO 14:00 HRS.
7	JULIO	MIÉRCOLES 2 DE JULIO 14:00 HRS.
8	AGOSTO	MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 14:00 HRS.
9	SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE 14:00 HRS.
10	OCTUBRE	MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE 14:00 HRS.





11	NOVIEMBRE	MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE 14:00 HRS.
12	DICIEMBRE	MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE 14:00 HRS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades administrativas, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo a las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos de este Tribunal, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, mediante atento Oficio, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, al Secretario de Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, Juzgados Federales de Distrito, Tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito, Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, Órganos Internos de Control de los municipios y de los organismos públicos autónomos de la entidad.

En la Sesión Ordinaria número veinticuatro de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades



2024 - 2030

Administrativas, magistrado Joaquín Roque González Cerezo; magistrada Monica Boggio Tomazas Merino titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, Yaneth Basilio González, quien autoriza y da fe.

**EL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENTE**

**JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO
MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO
MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA
DE INSTRUCCIÓN**

**VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA
DE INSTRUCCIÓN**

**MANUEL GARCÍA QUINTANAR
MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**YANETH BASILIO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
RÚBRICAS.**